



Bases Ponencias  
IV Congreso Nacional VcM Técnico Profesional INACAP

2024

## Tabla de contenido

<b>1. Antecedentes generales</b> .....	3
<b>1.1. Respeto del Congreso VcM</b> .....	3
<b>2. Propósito del Congreso</b> .....	4
<b>3. Convocatoria y selección de propuesta</b> .....	4
<b>3.1. Enfoque de presentación de ponencias:</b> .....	4
<b>3.2. Mecanismos de evaluación de las postulaciones</b> .....	5
<b>4. Postulaciones</b> .....	6
<b>5. Ejecución del evento</b> .....	7
<b>6. Elaboración de la memoria</b> .....	7
<b>7. Hitos importantes</b> .....	7
<b>8. Disposiciones Generales</b> .....	8
<b>9. Situaciones Excepcionales</b> .....	8
<b>10. Modelo de Ética y Cumplimiento</b> .....	8
<b>11. Modelo integral de prevención, investigación y sanción del acoso sexual, violencia y discriminación de género</b> .....	8

## **1. Antecedentes generales**

INACAP tiene una trayectoria formando técnicos y profesionales competentes para el mundo del trabajo. Su historia y su nivel de acreditación institucional en el subsistema Técnico Profesional dan cuenta de la calidad de la formación de técnicos y profesionales con competencias pertinentes a las necesidades del sector productivo y de servicios.

Sin embargo, hoy se evidencian contextos de cambio productivo relevantes que responden a sucesivas transformaciones del mercado laboral asociadas a las constantes disrupciones tecnológicas y la disminución y vigencia de las competencias de los trabajadores. Para esto, la colaboración y participación en instancias que visibilicen las principales problemáticas del entorno, son mecanismos relevantes para proporcionar respuestas a las necesidades latentes y manifiestas del territorio.

Para responder a estos desafíos, INACAP a través de su Modelo Educativo busca dar respuesta a las nuevas exigencias educativas, laborales y a los desafíos y necesidades de las regiones y del país. Es así como se propuso fortalecer el vínculo ya existente con el sector productivo y de servicios desde una perspectiva integral tanto con los gremios empresariales y las empresas, a fin de que la formación impartida sea pertinente a sus necesidades presentes y futuras. Además, la institución profundiza el compromiso territorial, abordando las principales temáticas y desafíos de cada uno de los sectores, territorios y regiones en que imparte educación.

Es, de esta manera, que la generación de instancias de trabajo, principalmente en la Educación Superior Técnica Profesional (ESTP) son imprescindibles para visibilizar aprendizajes, experiencias y desafíos que tanto docentes, administrativos como estudiantes implementan con actores claves del territorio tales como empresas y organizaciones y que contribuyan, bidireccionalmente al proceso formativo de los estudiantes.

### **1.1. Respecto del Congreso VcM**

En el marco de la Ley 21.091 y de la Estrategia Nacional de Formación Técnico Profesional, INACAP plantea en su Plan Estratégico y Modelo Educativo el desafío de fortalecer la vinculación con el medio, la innovación y el emprendimiento con el fin de ampliar y robustecer el aprendizaje integrado a los sectores productivos y de servicio.

Inacap, desde hace más de una década, trabaja fuertemente en instancias y espacios de participación al interior de la comunidad educativa. Sin embargo, desde 2021, y con el propósito de

relevar el trabajo de las Sedes de INACAP en torno a su estrategia institucional de VcM, proporciona una plataforma de difusión y colaboración de las actividades que se estén realizando en el desarrollo de la docencia, la cultura de innovación, el emprendimiento, la sostenibilidad y la internacionalización, pero también la contribución a la inserción y desarrollo laboral de los estudiantes de la FTP, y la implementación de ecosistemas regionales para el desarrollo integral de las personas.

Para esto, la participación de estudiantes, docentes, administrativos, profesionales y la comunidad local, regional y global, son determinantes para la formulación y ejecución de iniciativas que promueven soluciones sostenibles a problemas productivos y/o desafíos sociales reales.

En la actualidad, el Congreso Nacional VcM Técnico Profesional INACAP es un espacio consolidado al interior de la institución y que visualiza iniciativas de alto interés por parte de las áreas sectoriales y académicas. Si bien, en las ediciones de 2021 y 2022 se realizó completamente online, durante 2023 se implementó de manera híbrida, para actualmente dar paso a un formato presencial que realce y releve la generación de redes de asociatividad entre todos los profesionales que participan de acciones de Vinculación con el Medio a nivel nacional.

## **2. Propósito del Congreso**

Los Términos de Referencia para el desarrollo e implementación del IV Congreso Nacional VcM Técnico Profesional INACAP, está en línea con las directrices que contempla el Modelo Educativo y el Modelo VcM de la institución, y que velan por la calidad de la formación entregada, la contribución a las regiones y el país, y la responsabilidad que conlleva formar a miles de personas.

En efecto, el desarrollo e implementación del IV Congreso Nacional VcM Técnico Profesional INACAP tiene como propósito consolidar un espacio que promueva el trabajo colaborativo entre las instituciones de educación superior técnico profesional en el marco de las funciones de Vinculación con el Medio y de Innovación, evidenciando la contribución a las regiones y a los procesos formativos de estudiantes, mediante la exhibición de proyectos pertinentes a las necesidades del entorno e integrados al sector productivo y servicios.

## **3. Convocatoria y selección de propuesta**

En cuanto a la convocatoria de las propuestas, éstas deben estar orientadas por las siguientes consideraciones:

### **3.1. Enfoque de presentación de ponencias:**

**Ejes de trabajo.** Estos proporcionan información y antecedentes acerca de los resultados de las iniciativas y experiencias desarrolladas por estudiantes, docentes y profesionales durante el proceso formativo integrado y pertinente al territorio.

Los ejes de trabajo son informados a partir del primer hito de comunicación, definido en el punto 7 de las presentes bases (hitos importantes), estos contemplan, para cada versión del congreso, los énfasis y temáticas sobre los cuales las ponencias deben ser enfocadas.

Los ejes para el IV Congreso Nacional VcM Técnico Profesional, son:

**Eje 1. Metodologías que fortalecen el aprendizaje en contexto real:** Promoción del aprendizaje de contenidos e Instalación de capacidades para el desarrollo de experiencias de vinculación con el medio con enfoque sostenible.

**Eje 2. Desarrollo Laboral:** Potenciar la empleabilidad en estudiantes y exalumnos, promoviendo una conexión con el mundo del trabajo permanente, sistemática y pertinente a su realidad local.

**Eje 3. Vinculación con la EMTP:** Generar instancias donde los alumnos de la educación media accedan a trayectorias educativas exitosas, y contribuir a la mejora de sus procesos formativos.

**Eje 4. Innovación y Tecnología:** Promoción de competencias en uso y diseño de tecnologías para el desarrollo productivo.

**Eje 5. Igualdad de género para la productividad y crecimiento económico:** Fomentar el desarrollo de competencias STEM, para el desarrollo económico del país.

**Enfoque ODS:** Adicionalmente a los ejes definidos en el punto anterior, y en el marco de la política de Sostenibilidad de la institución, las propuestas deben estar vinculadas a un Objetivo de Desarrollo Sostenible, considerando las características de pertinencia, co-construcción y bidireccionalidad, para otorgar solución a problemáticas y desafíos propios del entorno. Para esto, se priorizan por la institución los siguientes:

- **Objetivo 3.** Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades.
- **Objetivo 4.** Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.
- **Objetivo 5.** Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.
- **Objetivo 6.** Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.
- **Objetivo 7.** Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos.
- **Objetivo 8.** Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.
- **Objetivo 9.** Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.
- **Objetivo 11.** Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
- **Objetivo 12.** Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.
- **Objetivo 13.** Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.

### **3.2. Mecanismos de evaluación de las postulaciones**

Para la evaluación de las propuestas, INACAP designará un comité evaluador, cuyo objetivo es revisar y seleccionar las propuestas técnicas presentadas. La composición del comité evaluador será definida y comunicada en conjunto con el hito comunicacional de lanzamiento de la convocatoria (ver punto 7) y está compuesto por directivos de Sede Central pertenecientes a las Vicerrectoría Académica y de Vinculación con el Medio e Innovación.

Para realizar la evaluación de las ponencias se utilizará la siguiente lista de cotejo con una escala de valorización de seis (6) puntos para cada uno de los criterios de elegibilidad; estos contemplan un valor, donde la sumatoria final definirá un ranking de puntos de mayor a menor.

Aspectos a evaluar	Descripción	Escala de valorización				
		Muy bien (5)	Bien (4)	Regular (3)	Suficiente (2)	Insuficiente (1)
Aprendizaje integrado al sector productivo y de servicios	La propuesta se enmarca en una estrategia de aprendizaje integrado al mundo del trabajo.					
Desarrollo Sostenible	El proyecto aporta justificadamente a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, priorizados por la institución.					
Coherencia y pertinencia	La propuesta contribuye a la solución total o parcial de una problemática territorial.					
Contribución / impacto	La propuesta evidencia el aporte bidireccional (al proceso de aprendizaje de los y las estudiantes de la institución y al contexto territorial).					

Ante cualquier duda sobre la correcta interpretación de las disposiciones de las presentes bases, será resuelta por INACAP y, en preciso la Dirección de Vinculación con el Medio y Sostenibilidad.

#### 4. Postulaciones

Las ponencias que presenten proyectos e iniciativas de Vinculación con el Medio, deberán contemplar los siguientes elementos:

- I. **Postulante.** Nombre, institución que representa, correo electrónico y teléfono del profesional.
- II. **Resumen de la ponencia.** Explicitar los principales alcances de la propuesta, relevando las palabras claves de la propuesta (máximo 300 palabras).
- III. **Objetivos.** Precisar los objetivos de la propuesta. Se recomienda que al menos sea un objetivo general y tres específicos, que apunten al cumplimiento de la propuesta (máximo 1000 palabras).
- IV. **Contribución.** Análisis, exposiciones y reflexiones, que den sustento teórico, práctico o técnico a su exposición (máximo 1000 palabras).
- V. **Conclusiones.** Propuestas, aportaciones, resultados o experiencias que se plantean. Estas deben ser congruentes con las secciones previas (máximo 500 palabras).

El formato de postulación se realizará de manera online, mediante un link en la página web de la institución.

## 5. Ejecución del evento

La comunicación respecto de la fecha y hora de realización del evento será informada durante el inicio del proceso de postulación, y su desarrollo será en un formato presencial y desde una o un conjunto de Sedes de INACAP.

## 6. Elaboración de la memoria

Las ponencias serán recepcionadas, compiladas y depuradas en un documento denominado “Memoria Congreso Nacional VcM Técnico Profesional INACAP”, la cual estará disponible en el sitio Web de INACAP, durante el mes siguiente una vez finalizado el evento.

## 7. Hitos importantes

El IV Congreso Nacional VcM Técnico Profesional INACAP, precisa los siguientes plazos, fechas y actividades para la ejecución de la instancia.

Actividad	Plazos y fechas
Comunicación institucional para la realización del Congreso VcM TP INACAP (líneas de trabajo y ODS).	11 de septiembre de 2024.
Apertura para la recepción de las propuestas.	12 de septiembre de 2024.
Cierre de las propuestas.	13 de octubre de 2024.
Comunicación de resultados.	31 de octubre de 2024.
Programa del Congreso.	4 de noviembre de 2024.
Realización del evento.	Miércoles 27 y Jueves 28 de noviembre de 2024.

## **8. Disposiciones Generales**

Los participantes declaran conocer y aceptar el contenido de las presentes bases, aceptándolas en su totalidad y sin reclamaciones, reservas ni excepciones de ninguna especie.

Cualquier duda sobre la correcta interpretación de las disposiciones de las presentes bases, será resuelta por INACAP.

El incumplimiento de los términos establecidos en las presentes bases dará derecho a INACAP para excluir la postulación y/o suspender a los participantes, cualquiera sea la fase en la que éstos se encuentren.

## **9. Situaciones Excepcionales**

INACAP se reserva el derecho de modificar los plazos y demás condiciones establecidas en las Bases, frente a un caso fortuito, de fuerza mayor, o alguna situación de contingencia, nacional o internacional, que impida dar cumplimiento a la convocatoria en los términos aquí informados. En dichos casos, INACAP informará de ello a través del sitio web de la Institución y demás canales institucionales disponibles.

## **10. Modelo de Ética y Cumplimiento**

INACAP ha implementado un Modelo de Ética y Cumplimiento, el que, a través de su Código de Ética, Manual de Prevención de Delitos y políticas y procedimientos internos, establece los estándares y lineamientos institucionales que recogen el compromiso de INACAP en materia de prevención de delitos, de actos de corrupción y conductas antiéticas, todo lo que contribuye al fortalecimiento de su cultura de integridad corporativa.

INACAP espera que toda la comunidad educativa, sus colaboradores y las entidades con las que se relaciona, adhieran y cumplan, en cada momento y actuación, con los estándares éticos definidos en su Modelo de Ética y Cumplimiento.

## **11. Modelo integral de prevención, investigación y sanción del acoso sexual, violencia y discriminación de género**

En conformidad con lo dispuesto en la Ley 21.369 del año 2021, así como a la normativa e instrucciones emanadas de la Superintendencia de Educación Superior, INACAP cuenta con un Modelo Integral de Prevención, Investigación y Sanción del Acoso Sexual, Violencia y Discriminación de Género, que regula el acoso sexual, la violencia y discriminación de género en el ámbito de la educación superior.

En este contexto, y en su compromiso con la diversidad, inclusión y respeto por la igualdad de los derechos fundamentales de todas las personas, INACAP se hace cargo de prevenir y sancionar el acoso sexual, la violencia y la discriminación de género, a través de su Política de Diversidad e Inclusión, su Política Integral para la Prevención y Sanción del Acoso Sexual, la Violencia y la Discriminación de Género, contando además con un Protocolo de Investigación y Sanción del Acoso Sexual, Violencia y Discriminación de Género.



En concordancia con lo anterior, INACAP procura construir espacios de convivencia respetuosa, seguros y libres de acoso sexual, violencia y discriminación de género. Por tanto, es deber de todas las personas que se relacionan con INACAP, no incurrir en estas conductas, observar los principios y normas a que se refieren las políticas y protocolos institucionales individualizados, actuando de acuerdo con los mismos y con la normativa legal vigente a estos efectos. Asimismo, es su obligación informar a INACAP inmediatamente de tomar conocimiento, sobre cualquier hecho que pueda constituir alguna de las conductas a que se refiere la presente cláusula, a fin de iniciar la investigación que corresponda, debiendo colaborar activamente en ésta, en caso de que dichos hechos involucren a personal de su dependencia, ya sea directamente o como potenciales testigos. Se deja constancia que las políticas y protocolos a que se refiere esta cláusula se encuentran publicadas en <https://www.inacap.cl/web/informacion-proveedores/index.html>

## **12. NORMAS DE PREVENCIÓN, INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN DEL ACOSO LABORAL, SEXUAL Y VIOLENCIA EN EL TRABAJO**

En conformidad con lo dispuesto en la Ley 21.643, así como su respectivo Reglamento, INACAP cuenta con Protocolos en materia de acoso laboral, sexual y violencia en el trabajo, que vienen a reforzar su compromiso con proporcionar un ambiente de respeto y un entorno de trabajo seguro, digno y respetuoso para todos los trabajadores, propios y de contratistas, subcontratistas y empresas de servicios transitorios, así como para cualquier persona que se relacione con la Institución. En virtud de ello, es deber también de los Proveedores, Prestadores de Servicios y/o Instituciones Colaboradoras de la Institución, no incurrir en estas conductas, debiendo a su vez adoptar los protocolos necesarios para ello.

Para estos efectos, INACAP mantendrá disponible como canal de denuncia la “Línea de Denuncias” disponible a través del siguiente link: <https://inacap.ines.cl/inacap/formulario/index.php>, sin perjuicio de las denuncias verbales que se puedan realizar a través de las autoridades de la respectiva Sede o Sede Central, según corresponda.

## **12. Propiedad Intelectual, Confidencialidad y Uso de Imagen**

Los participantes declaran ser titulares de la propiedad intelectual de su propuesta, liberándose a INACAP de cualquier responsabilidad a este respecto. En consideración a lo anterior, los participantes se obligan a mantener indemne a INACAP y, por tanto, a defenderla judicial y/o extrajudicialmente y a indemnizarla por cualquier pérdida, perjuicio, reclamos, acciones, demandas, juicios, embargos, medidas precautorias, derechos legales de retención, sentencias, multas, sanciones, indemnizaciones, costos y gastos, incluyendo honorarios, costas, gastos legales, multas, penas y sanciones que afectaren directamente a INACAP, causados o derivados por la no observancia de lo dispuesto en el presente apartado.

Los participantes declaran que, en pleno conocimiento de la Ley 19.628 sobre protección de la vida privada, autorizan irrevocablemente que sus datos sean almacenados y comunicados en el marco de su participación del Congreso, así como para efectos de la difusión de sus resultados. Asimismo, los participantes autorizan a INACAP para que pueda captar de forma gratuita imágenes de ellos en la realización de actividades propias del Congreso, y a publicarlas en diversos medios con fines de difusión del Congreso y sus resultados.

Los participantes reconocen que, con ocasión de su postulación, INACAP, sus trabajadores y los participantes del Congreso, pueden tener acceso a información confidencial y privada de estos, así como de su proyecto.

Debido a lo anterior, INACAP se obliga a tratar con el cuidado y discreción con que se administra la información confidencial, todos los antecedentes comerciales, personales, técnicos, informáticos, financieros, económicos, legales, bases de datos y cualquier otra proporcionada a INACAP.

Con todo, no será considerada información confidencial las breves reseñas del proyecto con menciones generales, que podrán ser divulgadas y difundidas por la INACAP con fines promocionales y testimoniales durante y una vez terminado el Congreso. Tampoco lo será la información y/o antecedentes que sean revelados por los participantes en el marco de la exposición de su proyecto en instancias públicas, siendo los participantes los únicos y exclusivos responsables de los efectos que ello pueda tener para efectos de patentamiento y/o resguardo de su propiedad intelectual o industrial.

Finalmente, los participantes declaran saber y aceptar que sus ponencias serán incorporadas a una Memoria que será difundidas a través del sitio web de la Institución y/o demás canales institucionales disponibles.

## AUTORIZACIÓN USO DE IMAGEN A INACAP

Yo, \_\_\_\_\_ R.U.T. \_\_\_\_\_, en mi calidad de \_\_\_\_\_, autorizo expresamente al Instituto Profesional INACAP, RUT N° 87.152.900-0, denominado INACAP, domiciliado en Avenida Vitacura N°10151, comuna de Vitacura, ciudad de Santiago, al uso de mi imagen y/o voz en \_\_\_\_\_ recursos audiovisuales educativos, producidos para el IV Congreso Nacional VcM Técnico Profesional INACAP.

Estos recursos serán utilizados como materiales didácticos única y exclusivamente con fines educativos durante el congreso y posteriormente serán difundidos a través del canal de Vimeo y/o Youtube de INACAP online y/o la que la reemplace o complemente en el futuro, por un período de tiempo indefinido.

---

Firma

Santiago, [día] de [mes] de [año].

